

RESOLUCIÓN Nro. 00163 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 12662 del 02/02/2024, el (la) Señor (a) LUZ MARINA VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.59664359, en su calidad de representante legal, solicitó el otorgamiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 14/02/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante correo electrónico del 21/02/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanadas y a su vez se procede a continuar con el trámite.

RESOLUCIÓN Nro. 00163 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución del 02/10/2023 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, en la cual se eligió sus órganos de administración y aprobados sus estatutos, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 2.- OBJETO SOCIAL:

" (...)

- Desarrollar programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas y adolescentes para sus familias
- Propiciar el mejoramiento de la protección integral de niños y niñas atendidos en los hogares Comunitarios de Bienestar familiar y otras modalidades de atención a la primera infancia que agrupan a familias, y miembros de la comunidad en general, en las diferentes modalidades de atención integral (...)"

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta de Constitución del 02/10/2023 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de tres años según se establece en el artículo 18 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 01/10/2025 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUZ MARINA VALENCIA	59664359	PRESIDENTE
MARLENI TORRES QUIÑONEZ	59667020	VICEPRESIDENTE
MERCEDES MONTAÑO QUIÑONEZ	59677571	SECRETARIA
EMIR MARIA GESU QUIÑONES RODRIGUEZ	66899223	TESORERA
LEIDY JOHANA GARCÉS QUIÑONEZ	1087187013	VOCAL
MILEYDE MARÍN MORIANO	1130764428	FISCAL

Que mediante el mismo instrumento Acta de Constitución del 02/10/2023; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **LUZ MARINA VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **59664359** como representante legal principal, por el término de tres años según se establece en el artículo 18 y 22 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 01/10/2025.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, domiciliada en

RESOLUCIÓN Nro. 00163 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Tumaco - Nariño; teléfono 3122397552 Correo electrónico; negritud2411@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de Constitución del 02/10/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, a (la) Señor (a) **LUZ MARINA VALENCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **59664359** como representante legal, por el término de tres años según se establece en el artículo 18 y 22, de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 01/10/2025.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, por el término de tres años según se establece en el artículo 18 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 01/10/2025 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUZ MARINA VALENCIA	59664359	PRESIDENTE
MARLENI TORRES QUINONEZ	59667020	VICEPRESIDENTE
MERCEDES MONTAÑO QUINONEZ	59677571	SECRETARIA
EMIR MARIA GESU QUINONES RODRIGUEZ	66899223	TESORERA
LEIDY JOHANA GARCÉS QUINONEZ	1087187013	VOCAL
MILEYDE MARÍN MORIANO	1130764428	FISCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la **ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

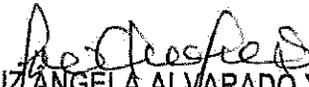
RESOLUCIÓN Nro. 00163 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 04/03/2024.


LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 4:36 p. m.
Para: Negritud
CC: Luz Angela Alvarado Yopez; Oscar Abel Hurtado Narvaez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
LUZ MARINA VALENCIA
Representante Legal ASOCIACION MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIA
RURALES MAPACOR
Tumaco– Nariño.

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
00163	04/03/2024	Por la cual se otorga personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Es importante que con el archivo adjunto debe solicitar ante la DIAN, la inscripción de la ASOCIACIÓN en el Registro Único Tributario – RUT, una vez lo obtenga, debe remitir por este medio copia completa del RUT de la persona Jurídica y una copia del RUT del representante legal.

Posteriormente a la inscripción del RUT de la ASOCIACIÓN, y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Quedo pendiente a cualquier inquietud.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Narino

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario - Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Calificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141003629706



(415)7707212489984(2020) 000014100362970 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 8 1 7 6 0 1 2** 8. DV **2** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Pasto** 14. Buzón electrónico **4**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **1** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País **1** 29. Departamento **1** 30. Ciudad/Municipio **1**

31. Primer apellido **1** 32. Segundo apellido **1** 33. Primer nombre **1** 34. Otros nombres

35. Razón social **ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR**

36. Nombre comercial **MAPACOR** 37. Sigla **MAPACOR**

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Nariño** 40. Ciudad/Municipio **San Andres de Tumaco** 8 3 5

41. Dirección principal **RR LAS FLORES CA 15 60**

42. Correo electrónico **luzmarina.valencia2017@hotmail.com**

43. Código postal **1** 44. Teléfono 1 **3 1 2 2 3 9 7 5 5 2** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
9 4 9 9	2 0 2 4, 0 3 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 4 2 5 5**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1 2 3		
												57. Modo		
												58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **5** 61. Fecha **2024 - 04 - 02 / 15 : 34 : 23**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2017.

Firma del solicitante: *[Firma]*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada: *[Firma]*

984. Nombre **MINA VASQUEZ MARIA ELENA**
985. Cargo **Gestor I**

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

141003629706



(415)7707212489984(8020) 000014100362970 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 7 6 0 1

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/> 1	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 6 3		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 5		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 0 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matriculía mercantil				
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 3 0 4			
81. Hasta	2 0 2 5 1 0 0 1			

Entidad de vigilancia y control

85. Entidad de vigilancia y control
Instituto de Bienestar Familiar

3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha Cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 4 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141003629706



(415)770/212489984(4076)0000141003629706

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 7 6 0 1 | 2

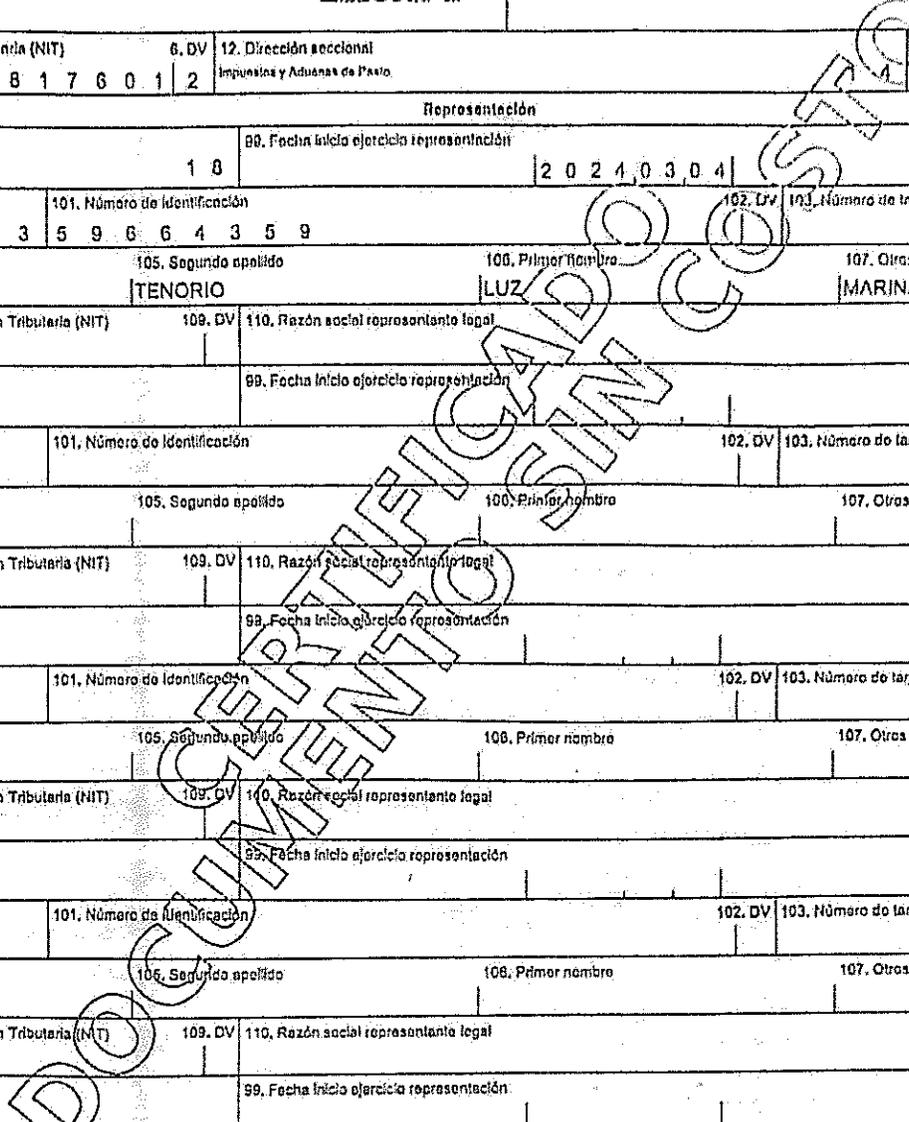
6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

11. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 4 / 0 3 / 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	5 9 6 6 4 3 5 9	
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido TENORIO	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres MARINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141003629706



1415 7767 212489984(8026) 0000141003629706

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 7 6 0 1 2 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

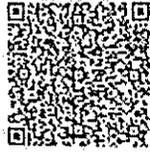
Soclos y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 6 4 3 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido TENORIO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 6 7 0 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido QUINONES	117. Primer nombre MARLENI	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 6 8 9 9 2 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MONTANO	116. Segundo apellido QUINONES	117. Primer nombre MERCEDES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 9 8 7 1 8 7 0 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GARCES	116. Segundo apellido QUINONES	117. Primer nombre LEIDY	118. Otros nombres JOHANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141003629706



(415)7707212489984(8020) 0000141003629706

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 1 7 6 0 1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 13	1130764428		COLOMBIA 169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MORIANO	MILEIDA	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20240304	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141003623792



(415)70212489994(B020) 0000 14 1003623792

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 9 6 6 4 3 5 9

6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto

Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida; 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía; 26. Número de identificación: 5 9 6 6 4 3 5 9; 27. Fecha expedición: 1 9 8 3 1 2 1 2

Lugar de expedición: COLOMBIA; 28. País: 1 6 9; 29. Departamento: Nariño; 30. Ciudad/Municipio: San Andrés de Tumaco; 8 3 5

31. Primer apellido: VALENCIA; 32. Segundo apellido: TENORIO; 33. Primer nombre: LUZ; 34. Otros nombres: MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA; 39. Departamento: Nariño; 40. Ciudad/Municipio: San Andrés de Tumaco; 8 3 5

41. Dirección principal: VDA DESCANSO DOSQUEBRADAS

42. Correo electrónico: luzmarina.valencia2017@hotmail.com

43. Código postal; 44. Teléfono: 5 1 2 2 3 9 7 5 5 2; 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (Código: 8 8 9 1, Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 9 0 9), Actividad secundaria (Código: , Fecha inicio actividad:), Otras actividades (Código: 1 2); Ocupación: 51. Código: 5 1 3 1; 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma; 56. Tipo; Servicio: 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-04-02/15:05:23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Firma manuscrita: Luz Marina

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre: MINA VÁSQUEZ MARIA ELENA; 985. Cargo: Gestor I

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 4:36 p. m.
Para: Negritud
CC: Luz Angela Alvarado Yopez; Oscar Abel Hurtado Narvaez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
LUZ MARINA VALENCIA
Representante Legal ASOCIACION MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIA
RURALES MAPACOR
Tumaco– Nariño.

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
00163	04/03/2024	Por la cual se otorga personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Es importante que con el archivo adjunto debe solicitar ante la DIAN, la inscripción de la ASOCIACIÓN en el Registro Único Tributario – RUT, una vez lo obtenga, debe remitir por este medio copia completa del RUT de la persona Jurídica y una copia del RUT del representante legal.

Posteriormente a la inscripción del RUT de la ASOCIACIÓN, y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Quedo pendiente a cualquier inquietud.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario - Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la Información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Negritud

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 5:46 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Asunto: Re: Pago impuesto de timbre

El vie, 5 abr 2024 17:45, Negritud <negritud2411@gmail.com> escribió:

Buenas tardes, envío transferencia pago impuestos de timbre

El vie, 5 abr 2024 11:38, Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co> escribió:

Me permito relacionar la cuenta bancaria donde se deben realizar las consignaciones para pago de impuesto de timbre:

Tipo de Cuenta	Corriente
Nombre de la cuenta Regional Nariño	Recaudadora ICBF
Número de cuenta	07479983277
Banco	Bancolombia
CONVENIO O CODIGO	41841
Nit ICBF	899999239-2

También se puede hacer el pago por transferencia bancaria

atentamente,

Enviado desde Correo para Windows 10

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que los opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia – en particular la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización expresa a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back or a general distribution message or its attachments, unless there is an explicit authorization to do so. Web site: www.icbf.gov.co

Numero de referencia

M7161956



Ⓣ Envío a banco

Para

Icbf

Tipo de documento

Nt

Número de documento

899999239

Banco

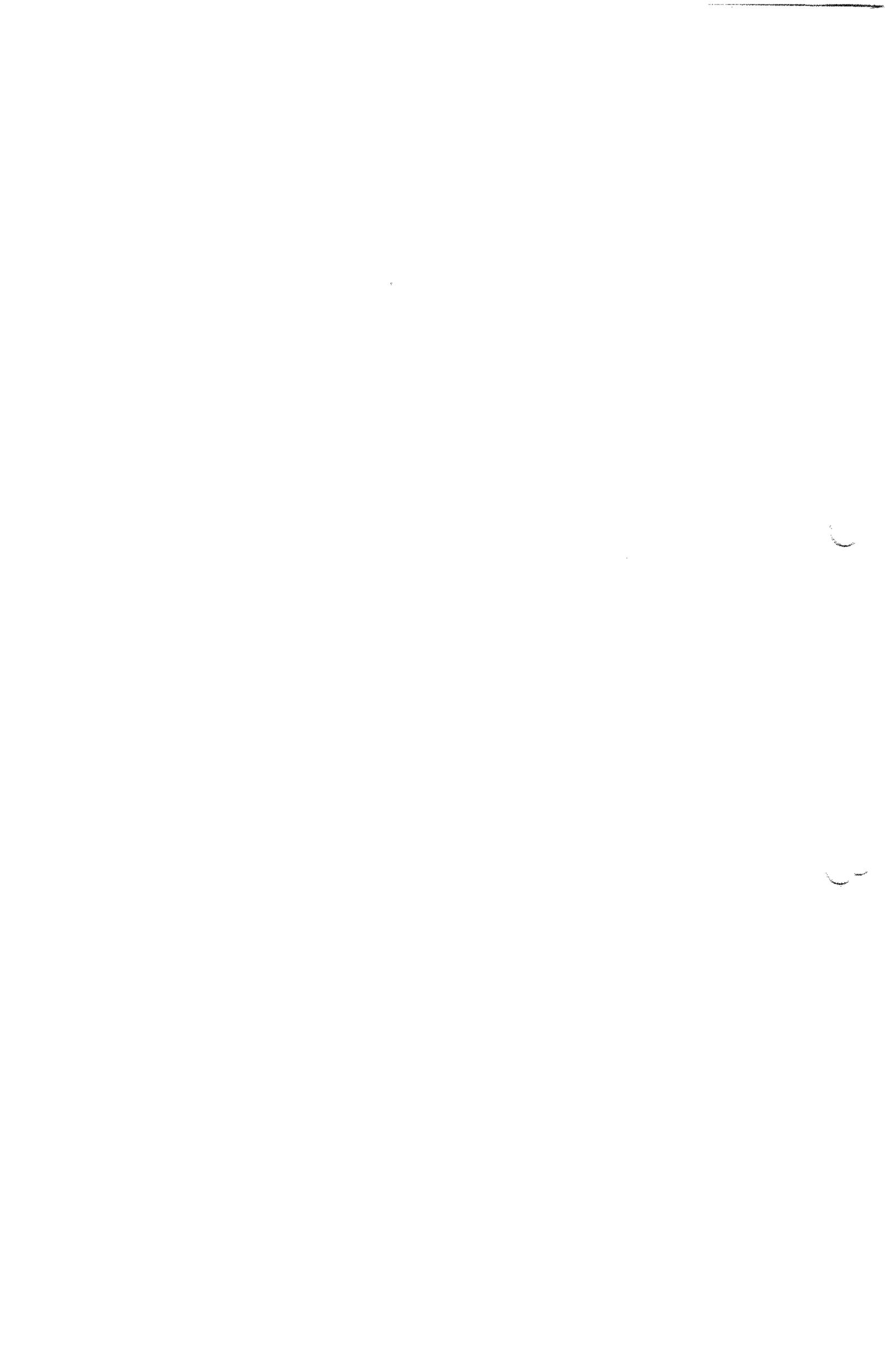
Bancolombia

Número de cuenta

07479983277

¿Cuánto?

\$ 141.000,00



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00167 del 04/03/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE FAMILIAS RURALES - MAPACOR, identificada con Nit 901817601-2, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 01/04/2024 al representante legal, Señor (a) LUZ MARINA VALENCIA, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 59664459, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 16 de abril de 2024**.

Para constancia se firma a los 16 días de abril de 2024.


OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño.
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

